Cerro Sombrero, 28 de Mayo de 2012.-

RESOLUCION Nº 182/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 29, 30 y 31 de Mayo, para trasladar a funcionarios de la Il. Municipalidad de Primavera para participar de Curso – Taller sobre actualización y avances de la Ley N° 20.285 organizado por el Concejo para la transparencia. Conduce vehículo municipal placa patente BTSF-57.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
29 y 30	5	2012	35,123			70,246
31	5	2012			14,049	14,049
TOTAL						84,295

FIRMA DEL INTERESADO